

Préstamos Enisa

Son préstamos concedidos con el fin de apoyar proyectos empresariales de pequeñas y medianas empresas con potencial de transformación, que apuesten por el emprendimiento y la innovación viables a través de una alternativa de financiación que permita diversificar las fuentes a las que acudir.

Esta entidad depende de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, integrada, a su vez, en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Poseen las siguientes líneas de actuación:

1. Jóvenes emprendedores
2. Emprendedores
3. Crecimiento
4. Agroimpulso
5. Emprendedores digitales

1. Línea Jóvenes emprendedores

Dirigida a pymes (y startups) de reciente constitución creadas por jóvenes para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.

Objetivo:

Dotar de los recursos financieros necesarios a pymes (y startups) de reciente constitución creadas por jóvenes para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.

Beneficiarios:

Jóvenes emprendedores menores de 40 años con proyectos de emprendimiento innovador.

Requisitos:

1. Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea. Anexo I del **Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión**.
2. Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de socios o partícipes.
3. Que la empresa haya sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud.
4. Tener la actividad principal y domicilio social en el territorio nacional.
5. Que el modelo de negocio sea innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
6. La mayoría del capital tiene que estar en manos de personas físicas de edad no superior a 40 años.
7. Se financia la adquisición de activos fijos y del circulante necesario para la actividad.

Solicitud:

En la web correspondiente de esta línea: [Jóvenes emprendedores](#)

- [Guía de solicitud del préstamo ENISA.pdf](#)

Obligaciones:

1. Los socios tendréis que aportar, vía capital o a través de fondos propios, al menos un 50 % del préstamo.
2. Tendrás que demostrar la viabilidad técnica y económica de tu proyecto empresarial.
3. Debes tener las cuentas del último ejercicio cerrado depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.

Exclusiones:

Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero (*puedes consultar las excepciones en preguntas frecuentes).

Cuantía:

Importe mínimo del préstamo: 25 000 €.

Importe máximo del préstamo: 75 000 €.

Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de tu empresa.

Condiciones del préstamo:

- ✓ El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: euríbor + 3,25 %
 - Segundo tramo: se aplica un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 6 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación

- ✓ Comisión de apertura: 0,5 %.

- ✓ Vencimiento: máximo, 7 años.

- ✓ Carencia de principal: máximo, 5 años.

- ✓ Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de interés si este se hubiese amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses del segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.

- ✓ Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de vencimiento anticipado.

- ✓ La amortización de intereses y principal es mensual.

- ✓ No se exige garantías.

Obligaciones:

- Mencionar expresamente, durante toda la vida del préstamo, en la información corporativa de la compañía (web, folletos, presentaciones institucionales, notas de prensa, etc.) que cuenta con financiación de ENISA incorporando el [logo](#) de la misma.

Documentos:

- [Modelo declaración responsable.pdf](#)
- [Declaración responsable comunicación_JE-E-C.PDF](#)
- [Plantilla póliza Línea Jóvenes Emprendedores.pdf](#)
- [Autoliquidación tipo de interés.xlsx](#)
- [Estados Financieros.xlsx](#)

2. Línea Emprendedores

Dirigida a apoyar las primeras fases de vida de pymes promovidas por emprendedores, sin límite de edad.

Objetivo:

Dotar de los recursos financieros necesarios a las pymes (y startups) de reciente constitución creadas por emprendedores, sin límite de edad, para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.

Beneficiarios:

Emprendedores que quieran crear empresas con una clara ventaja competitiva.

Requisitos:

1. Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea. Anexo I del [Reglamento \(UE\) nº 651/2014 de la Comisión](#).
2. Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de socios o partícipes.
3. Que la empresa haya sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud.
4. Tener la actividad principal y tu domicilio social en el territorio nacional.
5. Que el modelo de negocio sea innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
6. Se cofinancian las necesidades financieras asociadas a tu proyecto empresarial.
7. Los fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.
8. Debes mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en tu gestión.

9. Tendrás que demostrar la viabilidad técnica y económica de tu proyecto empresarial.
10. Las cuentas de tu último ejercicio cerrado habrán de estar depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
11. Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero (*puedes consultar las excepciones en preguntas frecuentes).

Solicitud:

En la web correspondiente de esta línea: [Emprendedores](#)

- [Guía de solicitud del préstamo ENISA.pdf](#)

Cuantía:

- Importe mínimo del préstamo: 25 000 €.
- Importe máximo del préstamo: 300 000 €.
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de tu empresa.

Condiciones del préstamo:

- ✓ El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: euríbor + 3,75 %
 - Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 6 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
- ✓ Comisión de apertura: 0,5 %.
- ✓ Vencimiento: máximo, 7 años.
- ✓ Carencia de principal: máximo, 5 años.
- ✓ Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de interés si este se hubiese amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses del segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.

- ✓ Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de vencimiento anticipado.
- ✓ La amortización de intereses y principal es trimestral.
- ✓ No exigimos garantías.

Documentos:

- [Modelo declaración responsable.pdf](#)
- [Declaración responsable comunicación JE-E-C.PDF](#)
- [Plantilla póliza Línea Emprendedores.pdf](#)
- [Autoliquidación tipo de interés.xlsx](#)
- [Estados Financieros.xlsx](#)

3. Línea Crecimiento

Dirigida a apoyar los proyectos empresariales de compañías interesadas en expandir su negocio o lograr una mejora competitiva.

Objetivo:

Financiar proyectos empresariales, basados en un modelo de negocio viable y rentable, que estén buscando una mejora competitiva o un cambio de modelo de su sistema productivo, o que quieran ampliar su capacidad productiva adquiriendo nueva tecnología, aumentando su gama de productos/servicios o diversificando mercados.

Beneficiarios:

Emprendedores que estén contemplando para sus pymes mejoras competitivas, un proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización.

Requisitos:

1. Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea. Anexo I del [Reglamento \(UE\) nº 651/2014 de la Comisión](#).
2. Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de socios o partícipes.
3. Tener la actividad principal y domicilio social en el territorio nacional.
4. Que el modelo de negocio sea innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
5. Se cofinancian las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
6. Los fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.
7. Debes mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en tu gestión.
8. Tendrás que demostrar la viabilidad técnica y económica de tu proyecto empresarial.

9. Las cuentas de tu último ejercicio cerrado habrán de estar depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
10. Para préstamos aprobados por importe superior a los 300 000 € deberás tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.

Solicitud:

En la web correspondiente de esta línea: [Crecimiento](#)

- [Guía de solicitud del préstamo ENISA.pdf](#)

Exclusiones:

Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero.

Condiciones:

- Importe mínimo del préstamo: 25 000 €.
- Importe máximo del préstamo: 1 500 000 €.

Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de tu empresa.

Condiciones del préstamo:

- ✓ El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: euríbor + 3,75 %
 - Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
- ✓ Comisión de apertura: 0,5 %.
- ✓ Vencimiento: máximo, 9 años.
- ✓ Carencia de principal: máximo, 7 años.
- ✓ Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de interés si este se hubiese amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se



hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses del segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.

- ✓ Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de vencimiento anticipado.
- ✓ La amortización de intereses y principal es trimestral.
- ✓ No exigimos garantías.

Obligaciones:

Mencionar expresamente, durante toda la vida del préstamo, en la información corporativa de la compañía (web, folletos, presentaciones institucionales, notas de prensa, etc.) que cuenta con financiación de ENISA incorporando el [logo](#) de la misma.

Documentación:

- [Modelo declaración responsable.pdf](#)
- [Declaración responsable comunicación JE-E-C.PDF](#)
- [Plantilla póliza Línea Crecimiento.pdf](#)
- [Autoliquidación tipo de interés.xlsx](#)
- [Estados Financieros.xlsx](#)

4. Línea Agroimpulso

Línea de financiación dirigida a impulsar la transformación digital de las empresas del sector agroalimentario y del medio rural. Los fondos de esta línea provienen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y serán gestionados y administrados por ENISA.

Objetivo:

Apoyar proyectos empresariales de base tecnológica, a través de la financiación, con el objetivo de estimular e impulsar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas del sector agroalimentario.

Beneficiarios:

Pequeñas y medianas empresas agroalimentarias de toda la cadena de valor, que desarrollen actividades innovadoras y de base tecnológica, con especial atención a aquellas con capacidad de generar empleo de calidad para jóvenes y mujeres, y que acometan las inversiones necesarias y lleven a cabo su proyecto empresarial basando su actividad en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.

Requisitos:

1. Domicilio social en España.
11. Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea. Anexo I del [Reglamento \(UE\) nº 651/2014 de la Comisión](#).
2. Tener personalidad jurídica propia, independiente de socios o partícipes.
3. El proyecto empresarial ha de demostrar su viabilidad técnica y económica, y presentar un modelo de negocio innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas y que contribuya a su digitalización.
4. La empresa prestataria deberá cofinanciar las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.

5. Los fondos propios de la sociedad serán equivalentes, como mínimo, a la cuantía del préstamo.
6. La empresa que solicite un préstamo Enisa deberá mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en su gestión.
7. Deberán presentarse las cuentas del último ejercicio cerrado, que habrán sido depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
8. La empresa que reciba un préstamo Enisa, por un importe superior a 300.000 €, deberá tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.

Solicitud:

En la web correspondiente de esta línea: [Agroimpulso](#)

- [Guía de solicitud del préstamo ENISA.pdf](#)

Exclusiones:

Quedan excluidas las empresas cuya actividad corresponda a los sectores inmobiliario y financiero, y las excluidas conforme al cumplimiento del principio DNSH por sus siglas en inglés “Do No Significant Harm” o no causar un perjuicio significativo a objetivos medioambientales.

Cuantía:

- Importe mínimo del préstamo: 25 000 €.
- Importe máximo del préstamo: 1 500 000 €.

Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de la sociedad

Condiciones del préstamo:

- ✓ El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: euríbor + 3,75 %
 - Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.

- ✓ Comisión de apertura: 0,5 %.
- ✓ Vencimiento: máximo, 9 años.
- ✓ Carencia de principal: máximo, 7 años.
- ✓ Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.
- ✓ Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de vencimiento anticipado.
- ✓ La amortización de intereses y principal es trimestral.
- ✓ Para la concesión del préstamo no se exigirán garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.

Obligaciones de comunicación:

- Reconocer y garantizar la visibilidad de dicha financiación durante toda la vida del préstamo, debiendo utilizar en todos los documentos, comunicaciones, páginas web y documentos análogos los materiales gráficos (logos) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Unión Europea (Next Generation).

- Mencionar expresamente, durante toda la vida del préstamo, en la información corporativa de la compañía (web, folletos, presentaciones institucionales, notas de prensa, etc.) que cuenta con financiación de ENISA (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) incorporando el [logo](#) de la misma.

Documentación:

- [Modelo declaración responsable Línea AGROIMPULSO.pdf](#)
- [Plantilla Póliza AgroInnpulso.pdf](#)
- [Autoliquidación tipo de interés.xlsx](#)
- [Estados financieros.xlsx](#)
- [Modelo declaración responsable Comunicacion Logos línea Agroinnpulso.pdf](#)

5. Línea Emprendedores digitales

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, MINECO, destinará hasta 51 millones de euros en los próximos tres años a impulsar el emprendimiento digital femenino, a través de la línea de financiación ENISA Emprendedoras Digitales.

Objetivo:

Apoyar e impulsar, a través de la financiación, proyectos de emprendimiento digital femenino y reducir la brecha de género existente en este ámbito.

Beneficiarios:

Pequeñas y medianas empresas emergentes o en crecimiento en las que una o varias mujeres ostenten una posición relevante de liderazgo o de poder dentro de sociedad: en el accionariado, en el órgano de administración o formando parte del equipo directivo.

Esta línea está dirigida tanto a empresas de nueva creación como a aquellas que estén considerando un proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización.

Requisitos:

1. Domicilio social en España.
2. Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea. Anexo I del **Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión**.
3. Tener personalidad jurídica propia, independiente de los socios o partícipes.
4. El proyecto empresarial ha de demostrar su viabilidad técnica y económica, y presentar un modelo de negocio innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
5. La empresa prestataria deberá cofinanciar las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
6. Los fondos propios de la sociedad serán equivalentes, como mínimo, a la cuantía del préstamo.
7. La empresa que solicite un préstamo Enisa deberá mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en su gestión.
8. Deberán presentarse las cuentas del último ejercicio cerrado, que habrán sido depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
9. La empresa que reciba un préstamo Enisa, por un importe superior a 300.000 €, deberá tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.

Solicitud:

En la web correspondiente de esta línea: [Emprendedores digitales](#)

- [Guía de solicitud del préstamo ENISA.pdf](#)

Exclusiones:

Quedan excluidas las empresas cuya actividad corresponda a los sectores inmobiliario y financiero.

Cuantía:

- Importe mínimo del préstamo: 25 000 €.
- Importe máximo del préstamo: 1 500 000 €.

Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de la sociedad.

Condiciones del préstamo:

- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: euríbor + 3,75 %
 - Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
- Comisión de apertura: 0,5 %.
- Vencimiento: máximo, 9 años.
- Carencia de principal: máximo, 7 años.
- Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.

- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de vencimiento anticipado.
- La amortización de intereses y principal es trimestral.
- Para la concesión del préstamo no se exigirán garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.

Obligaciones:

- Reconocer y garantizar la visibilidad de dicha financiación durante toda la vida del préstamo, debiendo utilizar en todos los documentos, comunicaciones, páginas web y documentos análogos los materiales gráficos (logos) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Unión Europea (Next Generation).
- Mencionar expresamente, durante toda la vida del préstamo, en la información corporativa de la compañía (web, folletos, presentaciones institucionales, notas de prensa, etc.) que cuenta con financiación de ENISA incorporando el [logo](#) de la misma.

Documentación:

- [Modelo declaración responsable Línea EMPRENDEDORAS DIGITALES.pdf](#)
- [Plantilla Póliza Línea Emprendedoras Digitales 2022.pdf](#)
- [Autoliquidación tipo de interés.xlsx](#)
- [Estados financieros.xlsx](#)



- [Modelo declaración responsable Comunicación Logos línea Emprendedoras Digitales.pdf](#)

Esta información ha sido elaborada por los técnicos del Servicio Integral de Empleo de la CCE, con objeto de facilitar su lectura y comprensión a cualquier interesado/a que acceda a la misma, no constituyendo un texto sustitutivo de la normativa reguladora correspondiente. La Confederación Canaria de Empresarios ni los técnicos del proyecto, se hacen responsables del uso e interpretación que el usuario pueda hacer en su lectura.

Para cualquier duda o consulta puede contactar con nosotros:

Tlf. 928234064